

# AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PARA LA CONDONACIÓN Y EXONERACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL POR CONCEPTO DE PATENTE AMBULANTE (VENTA DE PERIÓDICO)

## BUFETE DE COSTA RICA

*La Firma Legal de Prestigio*



1

## AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PARA LA CONDONACIÓN Y EXONERACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL POR CONCEPTO DE PATENTE AMBULANTE (VENTA DE PERIÓDICO)

Ley N.º 10164

### TABLA DE CONTENIDO

|                                                                                                                                                                                             |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PARA LA CONDONACIÓN Y EXONERACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL POR CONCEPTO DE PATENTE AMBULANTE (VENTA DE PERIÓDICO)..... | 1 |
| ARTÍCULO 1.....                                                                                                                                                                             | 2 |
| ARTÍCULO 2.....                                                                                                                                                                             | 3 |
| ARTÍCULO 3.....                                                                                                                                                                             | 3 |
| TRANSITORIO ÚNICO.....                                                                                                                                                                      | 3 |



# AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PARA LA CONDONACIÓN Y EXONERACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL POR CONCEPTO DE PATENTE AMBULANTE (VENTA DE PERIÓDICO)

## BUFETE DE COSTA RICA

*La Firma Legal de Prestigio*



2

Nº 10164

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ  
PARA LA CONDONACIÓN Y EXONERACIÓN DE  
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER  
MUNICIPAL POR CONCEPTO DE PATENTE  
AMBULANTE (VENTA DE PERIÓDICO)

### **ARTÍCULO 1**

Se autoriza a la Municipalidad de San José para que condone la totalidad de la deuda actual que incluye el capital, las multas, los recargos e intereses que mantienen los patentados de vendedores de periódicos otorgada en amparo a la Ley 5694, Impuestos Municipales de San José, de 9 de junio de 1975, cuyo nombre del negocio sea patente ambulante: venta de periódicos.



# AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PARA LA CONDONACIÓN Y EXONERACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL POR CONCEPTO DE PATENTE AMBULANTE (VENTA DE PERIÓDICO)

## BUFETE DE COSTA RICA

*La Firma Legal de Prestigio*



3

Se autoriza a los vendedores de periódico, que no cuenten con un mobiliario urbano necesario para la venta de estos, para que continúen realizando su actividad sin que se requiera permiso o pago alguno para tal fin, siempre y cuando no cambie la naturaleza de la actividad lucrativa realizada.

Todas las personas que realicen esta actividad, y que cuenten con algún tipo de mobiliario urbano, deberán cumplir con el reglamento que para ese efecto dispone la Municipalidad.

### ARTÍCULO 2

Se autoriza a la Municipalidad de San José para que exonere del pago del impuesto de patente la actividad dedicada a la venta de periódicos.

### ARTÍCULO 3

Los beneficiarios de la presente ley son los siguientes patentados:

### TRANSITORIO ÚNICO

La Municipalidad de San José realizará notificación a los patentados mencionados en el artículo anterior, mediante publicación en un diario de circulación nacional, con la lista de los beneficiarios, quienes deberán



# AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PARA LA CONDONACIÓN Y EXONERACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL POR CONCEPTO DE PATENTE AMBULANTE (VENTA DE PERIÓDICO)

## BUFETE DE COSTA RICA

*La Firma Legal de Prestigio*



4

apersonarse a la Municipalidad, dentro de un plazo de tres meses contado a partir de la publicación.

Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE

BUFETE

• DE •

COSTA RICA

